



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

RSV/JEC/medv

DECRETO N° 945

=====

LA REINA, Abril 28 de 2014

VISTOS: El Memorándum N° 381, de fecha 24 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña María Angélica Vidal Garrido; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Providencia del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de fecha 18 de Enero de 2013, N° 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, N° 1009, 16 de Mayo de 2013 y N° 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña MARIA ANGELICA VIDAL GARRIDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Rol 05512-020, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum N° 381, de fecha 24 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RICARDO SANCHEZ VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE**

